



MEMORANDO
20223500118373

Bogotá D.C, 25-01-2022

PARA: CAMILO ERNESTO SANTOS ARÉVALO
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
DE: MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
Secretaria General
ASUNTO: Designación Supervisión Integral de los contrato y/o convenios No.
20220395, 20220408 y 20220437

De conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución N° 401 de 2014 y actuando como ordenadora del gasto, me permito designarlo como supervisor según lo establecido en los estudios previos y en las consideraciones del contrato del asunto.

La designación de supervisión integral deberá ejercerse sobre el siguiente contrato

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
20220395	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC	<i>“Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan la competitividad del sector agropecuario, a través del apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento, almacenamiento de excedentes, incentivos, compras públicas y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios, pesqueros y acuícolas, en el marco de política sectorial”.</i>
20220408	ASOCIACION COLOMBIANA DE VIVERISTAS Y DE PRODUCTORES DE ORNAMENTALES - COLVIVEROS	<i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover el consumo de plantas vivas y ornamentales, desarrollando acciones de fortalecimiento de redes de comercialización y posicionamiento de producto”.</i>
20220437	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES – ASOCOLFLORES	<i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover el consumo de flores y follajes de Colombia a nivel internacional y nacional, a través de activaciones, posicionamiento de la flor colombiana, transferencia de conocimiento e impulso de estrategias de innovación”.</i>



Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia¹ y en la ley² igualmente aplica los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría³.

Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto del contrato, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en el contrato, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación del contrato.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución⁴ y verificar su publicación en los portales de contratación.
- Proyectar la liquidación del contrato en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Cordialmente,

Copia: Dr. Héctor Iván Suarez Betancur, Coordinador del Grupo de Contratos.
Dra. Karol Riveros, Coordinadora Grupo Central de Cuentas
Dra. Claudia García, Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Tilcia Vergel Bermúdez – Abogada Contratista G.C *TVB*
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur – Coordinador G.C *[Signature]*

¹ Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Artículo 209 principios de la función administrativa.

² Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia

³ Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

⁴ Ley 1712 de 2014